

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019

TÉRMINOS ESPECÍFICOS ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019, presenta la convocatoria para el área de ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES con una oferta por un valor global de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$340.000.000.00).

Concursos y montos:

Modalidad	Premios	Valor unitario	Valor total
MODALIDAD 1: PREMIOS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA: IV SALÓN DISTRITAL DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y VISUALES			
PINTURA			
Artistas con trayectoria	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
Nuevos creadores	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
DIBUJO			
Artistas con trayectoria	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
Nuevos creadores	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
ESCULTURA			
Artistas con trayectoria	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
Nuevos creadores	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000

GRABADO (nuevos creadores)	2	\$ 8.000.000	\$ 16.000.000
FOTOGRAFÍA	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
COLLAGE	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
PINTURA DIGITAL			
Pintura, dibujo y animación digital	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
VIDEO ARTE	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
MULTIDISCIPLINAR			
Intervenciones, Ready made, instalaciones, entre otras.	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
ARTES VIVAS			
Performance, arte comunitario, pintura corporal	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
MURALES Y GRAFITI	2	\$ 12.000.000	\$ 24.000.000
MODALIDAD 2: BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
MODALIDAD 3: BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA INTERMEDIA	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
MODALIDAD 4: BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS EMERGENTES	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
MODALIDAD 5: BECA DISTRITAL DE ARTE URBANO	2	\$ 21.000.000	\$ 42.000.000
Obras o situaciones experimentales efímeras y de investigación	2	\$14.000.000	\$28.000.000
Graffiti y street art	2	\$14.000.000	\$28.000.000

MODALIDAD 6: PROGRAMACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS EXPOSITIVOS PARA LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES (ARTE AL BARRIO)	2	\$ 13.000.000	\$ 26.000.000
TOTAL ESTÍMULOS			\$ 340.000.000

MODALIDAD 1: PREMIOS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA: IV SALÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE BARRANQUILLA.

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Recepción de obras para proceso de preselección:	9 al 13 de septiembre de 2019
Evaluación primer grupo de jurados:	17 al 21 de septiembre de 2019
Publicación listado de obras seleccionadas:	25 de septiembre de 2019
Muestra de las obras seleccionadas. Realización IV SALÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES DE BARRANQUILLA. En este espacio se dará a conocer a los ganadores, por parte el segundo grupo de jurados.	24 de octubre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Se entregarán 19 premios por un valor global de \$196 millones.

Objeto: otorgar premios a la creación, a los artistas plásticos y visuales del distrito de Barranquilla que presenten obras que no hayan sido premiadas en ningún concurso. Las obras seleccionadas se exhibirán en el IV Salón de Artes Plásticas y Visuales de Barranquilla 2019, para el fortalecimiento de los procesos de circulación y reconocimiento a la producción artística de los creadores en las siguientes modalidades: pintura, dibujo, escultura, grabado, arte digital, interdisciplinar, murales y grafiti.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** de quince (15) años en adelante, nacidas y/o residentes permanentes (mínimo, los cinco últimos años) en la ciudad de Barranquilla o cualquiera de los municipios del Atlántico. Los nacidos fuera del Departamento del Atlántico deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 15 años, nacidas y/o residentes permanentes (mínimo, los cinco últimos años) en la ciudad de Barranquilla o cualquiera de los municipios del Atlántico. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia por más de cinco años continuos hasta la fecha de apertura del concurso.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros.	Si	Si	

	ros.			
B	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla y/o municipios del Atlántico, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito y el Departamento.	Si	Si	
C	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital.	Si	Si	

- **NOTA:** Los documentos administrativos B y C son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos:

- **Obras bidimensionales y tridimensionales.** Presentar una fotografía de la obra en formato PDF con la siguiente información:
 - Ficha técnica: que indique Nombre de la obra, nombre del autor, técnica de la obra, tamaño y categoría en la que participa.

Nota: las dimensiones reales de las obras, de acuerdo con su modalidad, deben estar en los siguientes rangos:

- ✓ Obra bidimensional:
 - Para dibujos, pintura, grabado, fotografía, pintura digital, dibujo digital y collage, las dimensiones mínimas serán de 40 x 40 cm y las máximas de 180 x 180 cm.
 - Para el caso de mural y graffiti, las medidas mínimas serán de 1,50 m x 2,50 m.
- ✓ Obra tridimensional: dimensiones mínimas de 20 x 20 x 20 cm y las máximas de 150 x 150 x 150 cm. En esta categoría participan esculturas, ensambles y relieves.
- Portafolio del participante en formato PDF, el cual debe incluir:
 - Artistas con trayectoria: reconocimientos, notas de prensa, catálogo de exposiciones, certificaciones etc.
 - Nuevos creadores: certificados de estudios, soportes de exposiciones colectivas (si las tienen)
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para los casos en que esto aplique)
 - **Obras efímeras y multidisciplinarias.** Presentar la siguiente información:
 - Ficha técnica en formato PDF que indique Nombre de la obra, nombre del autor, técnica de la obra, tamaño y categoría en la que participa.

- Presentar en formato PDF un máximo de 10 diapositivas, donde aparezcan imágenes, bocetos, gráficos, fotos y mapas con la ubicación exacta de las acciones a realizar. Este es un requisito solo para las modalidades: arte multidisciplinar, murales y grafiti.
- Para artes vivas se solicita presentar un enlace de un video (youtube, vimeo, etc.) en cámara fija de la obra.
- Un texto descriptivo, del proyecto u obra, en formato PDF con fuente **Arial 11 (máximo 300 palabras)** señalando el lugar escogido (requisito solo para las modalidades: artes vivas, arte multidisciplinar, murales y grafiti).
- Portafolio del participante en formato PDF: el cual debe incluir soportes y certificaciones que den cuenta de su formación, producción artística y experiencia.
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para los casos en que esto aplique)
 - **Obras video arte.** Presentar la siguiente información:
 - Ficha técnica en formato PDF: que indique Nombre de la obra, nombre del autor, técnica de la obra, tamaño y categoría en la que participa.
 - Presentar la obra en un enlace de video (youtube, vimeo, etc.).

- Un texto descriptivo, del proyecto u obra, en formato PDF con fuente **Arial 11 (máximo 300 palabras)**.
 - Portafolio del participante en formato PDF, el cual debe incluir soportes y certificaciones que den cuenta de su formación, producción artística y experiencia.
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para los casos en que esto aplique)
 - **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.
 - **Nota 2: Las obras efímeras y multidisciplinarias,** deben estar terminadas o listas para su exhibición y evaluación del jurado en el Salón, de acuerdo con el calendario de esta convocatoria. **El proponente debe anexar carta de compromiso en formato PDF,** donde conste que asume la totalidad de los gastos de producción de su obra, al igual que cartas de las entidades cofinanciadoras del proyecto en formato PDF, precisando los montos con los cuales se comprometen, de tal manera que el valor de la cofinanciación gestionada garantice la cabal ejecución de los mismos, estos documentos son **SUBSANABLES**.

Consideraciones especiales

Por favor tenga en cuenta:

- Solo los artistas preseleccionados podrán enviar sus obras o realizar sus intervenciones, de acuerdo con el calendario establecido, para participar por los premios del IV Salón Distrital de Artistas Plásticos y Visuales

Barranquilla 2019. Esta notificación se realizará al teléfono o correo electrónico consignados por el participante en el Formulario de registro virtual en la plataforma www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- Las obras bidimensionales deben presentarse sin enmarcar o en marco sencillo, debidamente protegidas.
- El participante asumirá los costos y producción en el caso que su obra requiera un montaje especial, ya sea porque sobrepasen los 100 kg o por la complejidad en su forma. Lo mismo aplica para quienes requieran de una sala especial para la instalación de su obra, de igual manera el participante asumirá el montaje, vigilancia, traslado y retiro de las obras.
- Los creadores preseleccionados en la modalidad de obras efímeras (intervenciones, apropiaciones o ready-made, performance o acciones) asumirán los costos de materiales requeridos para la obra y se encargarán de gestionar los espacios y permisos correspondientes para su exhibición. La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo acompañará este proceso más no asumirá los costos relacionados con el trámite. Los artistas adecuarán las dimensiones de su propuesta al lugar propuesto.
- Los creadores preseleccionados en la modalidad de murales y grafiti asumirán los costos de materiales requeridos para la obra y se encargarán de gestionar los espacios y permisos correspondientes para su exhibición. La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo acompañará este proceso más no asumirá los costos relacionados con el trámite. El concurso de murales iniciará quince días antes de la fecha de premiación de la modalidad, con el objeto que las obras estén listas para ser evaluadas por parte del jurado en las fechas de evaluación del segundo grupo de jurados.

- Si bien la convocatoria velará por el cuidado de las obras recibidas, no obstante declina toda responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia, exhibición o devolución. Las reparaciones que pudieran ser necesarias en una obra serán asumidas por su autor. La adquisición de un seguro para la obra correrá por cuenta del participante.
- La muestra de las categorías **obras de artes vivas, efímeras y murales y grafiti** se realizarán en espacio público. El resto de las categorías tendrán sus muestras en recintos cerrados.
- La categoría de nuevos creadores, está dirigida a personas de quince (15) años en adelante, que no hayan realizado exposiciones individuales o que tengan en su haber menos de diez exposiciones colectivas.

Criterios de evaluación

El jurado evaluador tendrá en cuenta para el proceso de preselección y selección final de ganadores, los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Solidez formal y conceptual de la obra.	Hasta 100 pts.

MODALIDAD 2: BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de junio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Un (1) premio por \$30 millones
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: Otorgar una (1) beca de creación en artes visuales para artistas con trayectoria, como incentivo a la generación de nuevos proyectos de creación en el campo de las artes plásticas y visuales.

Perfil del participante: Artistas plásticos y visuales que acrediten una trayectoria artística de mínimo veinte (20) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajurisdicción.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajurisdicción.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir los siguientes documentos en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE		
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si
B	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si
C	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural: Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital.	Si	Si

NOTA: Los documentos administrativos B y C son SUBSANABLES de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo lo siguiente:

El participante debe enviar una propuesta escrita cuya temática será libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas que cumpla con las siguientes condiciones y convertirla en PDF para subirla a la plataforma :

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, renders, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general, que incluya la puesta en escena pública (solo entre el 20 de septiembre de 2019 y el 20 de diciembre de 2019).
- Presupuesto general desglosado (que incluya muestra pública).

- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación). La existencia de estos aportes serán verificados.
- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas. Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo y no de cada uno de los miembros individualmente considerados.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante un tiempo no menor a veinte (20) años. Se tendrán en cuenta un número máximo de veinte (20) soportes que demuestren los años de trabajo artístico continuo. En el caso de grupos constituidos, solo se tomará en cuenta la trayectoria artística del grupo y no de los integrantes individualmente considerados.
- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria del participante (tiempo, muestras realizadas, aportes al área artística)	Hasta 20 pts.
Coherencia y solidez conceptual del proyecto.	Hasta 30 pts.
Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	Hasta 30 pts.
Pertinencia de las estrategias para la muestra pública del proyecto.	Hasta 20 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, que se tramitará una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y SOLAMENTE SI ESTE CUMPLE con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto (firma de Acta de Compromiso y gestión de las pólizas solicitadas)
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación, a satisfacción de la SCPT, del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Compromisos específicos

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una exposición pública de la obra ganadora, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes del 20 de diciembre de 2019.
- Entregar un informe a más tardar el 20 de diciembre de 2019, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto y soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.

MODALIDAD 3: BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA INTERMEDIA

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Un (1) premio por \$20 millones
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: Otorgar una (1) beca de creación en artes visuales para artistas con trayectoria intermedia, como incentivo a la generación de nuevos proyectos de creación en el campo de las artes plásticas y visuales.

Perfil del participante: Artistas plásticos y visuales que acrediten una trayectoria artística de mínimo seis (6) años continuos y máximo diecinueve (19). Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajurisdiccional.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajurisdiccional.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

	DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	
B	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
C	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital.	Si	Si	

- **NOTA:** Los documentos administrativos B y C son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo lo siguiente:

El participante debe enviar una propuesta escrita cuya temática será libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas y convertirla en PDF para subirla a la plataforma que cumpla con las siguientes condiciones:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, renders, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general, que incluya la puesta en escena pública (solo entre el 20 de septiembre de 2019 y el 20 de diciembre de 2019).
- Presupuesto general desglosado (que incluya muestra pública).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación). La existencia de estos aportes serán verificados.

- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas. Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo y no de cada uno de los miembros individualmente considerados.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico de seis (6) a diecinueve (19) años. Se tendrán en cuenta un número máximo de diez (10) soportes que demuestren los años de trabajo artístico continuo. En el caso de grupos constituidos, solo se tomará en cuenta la trayectoria artística del grupo y no de los integrantes individualmente considerados.
- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES**.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria del participante (tiempo, muestras realizadas, aportes al área artística)	Hasta 25 pts.
Coherencia y solidez conceptual del proyecto.	Hasta 25 pts.
Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	Hasta 25 pts.
Pertinencia de las estrategias para la muestra pública del proyecto.	Hasta 25 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, que se tramitará una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y

SOLAMENTE SI ESTE CUMPLE con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto (firma de Acta de Compromiso y gestión de las pólizas solicitadas)

- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación, a satisfacción de la SCPT, del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Compromisos específicos

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una exposición pública de la obra ganadora, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes del 20 de diciembre de 2019
- Entregar un informe a más tardar el 20 de diciembre de 2019, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto y soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.

MODALIDAD 4: BECA DE CREACIÓN PARA ARTISTAS EMERGENTES

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Un (1) premio por \$12 millones
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: Otorgar una (1) beca de creación en artes visuales para artistas emergentes, como incentivo a la generación de nuevos proyectos de creación en el campo de las artes plásticas y visuales.

Perfil del participante: Artistas plásticos y visuales en formación o que tengan hasta cinco años (5) años comprobados de trayectoria artística. Esta trayectoria se acreditará con certificados de estudios en artes plásticas y visuales, la realización de exposiciones (académicas, individuales o colectivas), la presencia en catálogos u otro tipo de publicaciones artísticas.

- **Persona natural:** persona de quince (15) años en adelante, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Agrupación:** conformada por personas de quince (15) años en adelante, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

	DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	
B	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
C	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital.	Si	Si	

- **NOTA:** Los documentos administrativos B y C son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.
- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo lo siguiente:

El participante debe enviar una propuesta escrita cuya temática será libre, digitada en computador en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble, márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), con páginas numeradas y convertirla a PDF para subirla a la plataforma y que cumpla con las siguientes condiciones:

- Descripción general del proyecto, extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, renders, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Antecedentes y contextualización, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Justificación (pertinencia del proyecto), extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto, extensión máxima de trescientas (300) palabras.
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros.
- Cronograma general, que incluya la puesta en escena pública (solo entre el 20 de septiembre de 2019 y el 20 de diciembre de 2019).
- Presupuesto general desglosado (que incluya muestra pública).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación). La existencia de estos aportes serán verificados.

- Hoja de vida, extensión máxima tres (3) páginas. Tratándose de grupos constituidos, la hoja de vida deberá ser del grupo y no de cada uno de los miembros individualmente considerados.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta de proceso de formación o del trabajo continuo en el campo artístico hasta cinco (5) años. Se tendrán en cuenta un número máximo de cinco (5) soportes que lo demuestren. En el caso de grupos constituidos, solo se tomará en cuenta la trayectoria artística del grupo y no de los integrantes individualmente considerados.
- Autorización para la participación de menor de edad, diligenciado y firmado por uno de sus padres o tutor. (para los casos en que esto aplique)
- **Nota 1:** Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Trayectoria del participante (portafolio del proponente)	Hasta 25 pts.
Relevancia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.	Hasta 25 pts.
Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	Hasta 25 pts.
Pertinencia de las estrategias para la muestra pública del proyecto.	Hasta 25 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, que se tramitará una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y SOLAMENTE SI ESTE CUMPLE con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto (firma de Acta de Compromiso y gestión de las pólizas solicitadas)
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación, a satisfacción de la SCPT, del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Compromisos específicos

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una exposición pública de la obra ganadora, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes del 20 de diciembre de 2019.
- Entregar un informe a más tardar el 20 de diciembre de 2019, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto y soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.

MODALIDAD 5: BECA DISTRITAL DE ARTE URBANO

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Obras o situaciones experimentales efímeras y de investigación: Dos (2) premios por \$14 millones c/u
	Graffiti y street art: Dos (2) premios por \$14 millones c/u
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: El objetivo principal de esta modalidad es promover propuestas en el ámbito de las acciones plásticas en espacio público en las categorías de: i) obras o situaciones experimentales efímeras y de investigación, que respondan de manera directa a la noción de la experiencia como arte o; ii) graffiti y street art.

Para ambas categorías se exige que sean propuestas culturales y de pedagogía social de co-creación donde se involucre la ciudadanía en la producción de las propuestas, para la valoración estética y simbólica del arte y del espacio público.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.

- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio. Solo se aceptará la participación de personas nacidas o residentes en municipios del Atlántico como parte de un colectivo, si estos no superan el 20% de la conformación del mismo.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO	TIPO DE CONCURSANTE			
	Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica	
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	
B	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
C	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural. Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de	Si	Si	

	<p>Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de las agrupaciones de cada uno de los integrantes y para las personas jurídica se solicita tanto para el representante legal como para la entidad.</p>			
--	--	--	--	--

NOTA: los documentos administrativos B y C son SUBSANABLE, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

✓ Para obras o situaciones experimentales efímeras y de investigación:

- Un documento (Word escrito con fuente Arial 12) que contenga:
 - Nombre del artista y/o agrupación.
 - Título del proyecto.
 - Un texto descriptivo-explicativo del proyecto de intervención (300 palabras máximo).
 - Una breve investigación que justifique la selección del lugar, entre los espacios de las localidades sugeridos, a partir de la relación que tiene con la propuesta (300 palabras máximo).

- Un documento en PowerPoint para luego ser convertido a PDF y subirlo a la plataforma web, donde aparezcan imágenes, bocetos, gráficos, fotos y mapas con la ubicación exacta de las acciones a realizar. (Cada diapositiva debe llevar los datos y explicaciones de las imágenes).
- Hoja de vida del participante, la cual debe incluir soportes y certificaciones que den cuenta de su formación, producción artística y experiencia.
- Presupuesto detallado.
- Cronograma general, que incluya la puesta en escena pública (solo entre el 20 de septiembre y el 20 de diciembre de 2019).
- Portafolio con imágenes de intervenciones y/o proyectos anteriores.
 - ✓ Para graffiti y street art:
- Un documento (Word escrito con fuente Arial 12) que contenga:
 - Nombre del artista y/o agrupación.
 - Título del proyecto.
 - Un texto descriptivo-explicativo del proyecto de intervención (300 palabras máximo).
 - Una breve investigación que justifique la selección del lugar, entre los espacios de las localidades sugeridos, a partir de la relación que tiene con la propuesta (300 palabras máximo).
- Un documento en PowerPoint para luego ser convertido a PDF y subirlo a la plataforma web, donde aparezcan imágenes, bocetos, gráficos, fotos y mapas con la ubicación exacta de las acciones a realizar. (Cada diapositiva

debe llevar los datos y explicaciones de las imágenes). La intervención o suma de intervenciones debe sumar un mínimo de 15 m²

- Hoja de vida del participante, la cual debe incluir soportes y certificaciones que den cuenta de su formación, producción artística y experiencia.
- Presupuesto detallado.
- Cronograma general, que incluya la puesta en escena pública (solo entre el 20 de septiembre de 2019 y el 20 de diciembre de 2019).
- Portafolio con imágenes de intervenciones y/o proyectos anteriores.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Solidez conceptual y formal de la propuesta (propuesta para la integración con la ciudadanía con la intervención)	Hasta 30 pts.
Viabilidad técnica y económica del proyecto	Hasta 50 pts.
Trayectoria artística	Hasta 20 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

MODALIDAD 6: PROGRAMACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS EXPOSITIVOS PARA LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados:	3 de septiembre de 2019
Número de Estímulos y cuantía	Dos (2) premios, por \$20 millones
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: Apoyar la programación de nuevos espacios expositivos, que demuestren permanencia y demuestren al menos dos años de trayectoria, para la exhibición y/o circulación de las artes plásticas y visuales a nivel local.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Agrupación:** conformada por personas mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajudicial.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, cuyo objeto social incluya procesos, proyectos y actividades de carácter cultural y que

puedan acreditar trayectoria e idoneidad en la organización y ejecución de procesos, proyectos y actividades culturales, con resultados comprobables.

Nota: no podrán participar proyectos o espacios que cuenten con apoyo económico de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo en el 2019.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo

Documentos administrativos:

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante.

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Si	Si	Si
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si
B	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Si

C	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Si	Si	
D	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital.	Si	Si	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos C y D son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo lo siguiente:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en la plataforma www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulo)

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Pertinencia del proyecto para la promoción las artes plásticas y visuales locales, la formación de públicos y el fortalecimiento del sector (justificación)	Hasta 25 pts.
Alcances del proyecto (metas y objetivos)	Hasta 25 pts.
Experiencia del proponente (se evalúa a partir de las evidencias)	Hasta 25 pts.
Viabilidad del proyecto, sustentado en el presupuesto, cofinanciación y cronograma de actividades.	Hasta 25 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso y el informe financiero.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Compromisos específicos

Además de los requisitos generales de participación, el ganador deberá:



- Realizar una exposición pública de la obra ganadora, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes del 20 de diciembre de 2019.
- Entregar un informe a más tardar el 20 de diciembre de 2019, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
 - Soportes de la puesta en escena llevada a cabo.
 - Presupuesto y soportes de la ejecución presupuestal del estímulo.

